



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA D.T.C.H. - MAGDALENA

Santa Marta, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA

DEMANDADO: OLGA BEATRÍZ OSORIO DE RUÍZ

DEMANDANTE: JUAN CARLOS ORTÍZ HERRERA Y OTRO

RADICACIÓN: 47-001-40-53-007+2014-00296-00

*De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que la **liquidación actualizada del crédito** presentada por la parte demandante en el presente asunto, no fue objetada, el Despacho la **APRUEBA**, la cual asciende a la suma de: **DIEZ MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.109.379.00)**, liquidada hasta el día 31 de diciembre del año 2.020.-*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

A handwritten signature in black ink. The first part of the signature is a stylized 'M' and 'Q' joined together. The second part is a more fluid, horizontal line. Below the signature, the name 'MIGUEL QUIROZ CANTILLO' is written in a standard, uppercase font.
MIGUEL QUIROZ CANTILLO

*Ejecutivo No.- 10.182
Zallica.-*